



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 11-91-28811.-

VISTO lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Ordenanza número 349/91 y,

CONSIDERANDO:

Que lo propuesto se trata de una carrera de especialización en posgrado; lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Aprobar la Carrera de Especialista en Sindicatura Concursal (para Contadores Públicos), cuyos antecedentes, objetivos, exigencias académicas y plan de estudios, se detallan en el anexo que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y elévense las actuaciones a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios y por su intermedio al Ministerio de Educación de la Nación, a los fines establecidos en las disposiciones legales en vigencia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO/DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

rp.

DR. ARMANDO JOSE GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. FRANCISCO DELICH
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ORDENANZA N°

3

LIC.

CIUDAD DE
(Madr)
MADRID N

21 de mayo de 2011
Por RHC5-2010-473-E-unicrec, se sustituye el Anexo
de la presente

LEONARDO OCELLO
Área de Registro, Control y Protocolización
Dirección General de Despacho
Barrameda, P.M.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(República Argentina)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CIUDAD UNIVERSITARIA
CORDOBA



ORDENANZA N° 349

VISTA:

La Ley N° 19.551 en su Art. 277, que dispone los requisitos para preservar la idoneidad de los Contadores que se desempeñen en la especialidad de Sindicatura Concursal;

Y CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha creído procedente la organización en la Facultad de Ciencias Económicas de una Carrera de Post Grado que permita cumplimentar la citada disposición legal; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ORDENA:

Art. 1°.- Crear en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba la CARRERA DE ESPECIALISTA EN SINDICATURA CONCURSAL (para Contadores Públicos), cuyos Antecedentes, Objetivos, Exigencias Académicas y Plan de Estudios se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- Elevar la presente al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitando la aprobación del H. Consejo Superior.

Art. 3°.- Dejar sin efecto la Ordenanza N° 348/91 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

LIC. DOMINGO EL GUFA
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DR. FERNANDO FERRERO
DEcano
Facultad de Ciencias Económicas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(República Argentina)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CIUDAD UNIVERSITARIA
CORDOBA

URIVE 32° DE CORDOBA

ANEXO A LA ORDENANZA N° 349

PROYECTO DE CARRERA DE ESPECIALIZACION EN
SINDICATURA Y ASESORAMIENTO CONCURSAL

1. ANTECEDENTES

Por la Resolución Nro. 209/90 del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se encomendó la tarea de establecer las bases para la organización en la Universidad Nacional de Córdoba de una carrera de postgrado que tienda a brindar los conocimientos necesarios para obtener una adecuada especialización en la materia concursal.

La Ley 19.551 en su Art. 277 dispone una serie de requisitos para preservar la idoneidad de los profesionales que se encuentran en condiciones de realizar tan delicadas funciones, para lo cual determina que la Sindicatura es ejercida por Contadores Públicos diplomados con más de cinco años de ejercicio profesional y además preferentemente



quienes hayan cursado CARRERAS UNIVERSITARIAS DE ESPECIALIZACION DE POSTGRADO. Taxativamente, la citada ley dispone en el segundo párrafo del primer inciso: "La Sindicatura es ejercida por Contadores Públicos diplomados con más de cinco años de ejercicio profesional. Se designa preferentemente a quienes hayan cursado carreras universitarias de especialización de postgrado".

En este sentido, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, adoptó algunas medidas encaminadas a dar cumplimiento a las previsiones legales para lo cual realizó con notable éxito durante el año 1988 un "Curso de Actualización en Derecho Concursal", lo que debe tenerse en cuenta como un valioso precedente.

Debido a las exigencias legales citadas se ha considerado imprescindible elevar el proyecto respectivo con miras a su tratamiento y aprobación por parte de las autoridades pertinentes.

En la elaboración de este trabajo, se ha tenido especialmente en cuenta valiosos antecedentes referidos a carreras semejantes que funcionan en otras universidades del país, tales como las de Buenos Aires, Tucumán, La Plata, Mendoza, Universidad de Belgrano, etc., circunstancia que, unida a la jurisprudencia reciente de nuestros Tribunales



provinciales, tornan a esta encomiable iniciativa significativa e imperiosa trascendencia, pues además de razones académicas, debe adicionarse otro argumento de considerable peso, como lo constituye la preservación de las posibilidades de trabajo de los profesionales de Córdoba.

También merece destacarse que han existido diversas inquietudes y reclamos en esta orientación provenientes tanto del colegio profesional respectivo como de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas. Es por ello que a través de este proyecto, se pretenden aunar esfuerzos para conformar una carrera que garantice a sus participantes suficiente nivel técnico y excelencia académica y, al mismo tiempo, brinde a los egresados experiencia práctica que les asegure la especialización que demanda la Ley de Concursos.



2. OBJETIVOS

La finalidad de este proyecto es el establecimiento de una especialización en materia concursal que, por lo dicho anteriormente, requiere:

Una formación destinada al Contador Público, para lograr una profundización y ampliación de sus conocimientos jurídicos y una actualización y especialización en las áreas de ciencias económicas

A estos efectos se establecen los lineamientos centrales (módulos de trabajo, caracterización de las distintas asignaturas, especificaciones académicas, administrativas, económicas, etc.) según se detalla a continuación.

3.- EXIGENCIAS ACADEMICAS

3.1. TIEMPO DE DURACION: Consideramos que el tiempo de duración de la carrera debe ser de 18 meses y un trabajo de investigación, a comenzar de inmediato, de modo que los

egresados puedan inscribirse ya capacitados en las listas correspondientes para ser incluidos en los sorteos de ley.

En este diseño se ha tenido especialmente en cuenta la fecha en la cual debe reactualizarse cada cuatro años la lista de síndicos ante la Cámara de Apelación, lo que ocurrirá en Córdoba en octubre de 1992.

3.2. HORARIO Y NUMERO DE HORAS CLASE: Las clases deberán abarcar ocho horas académicas semanales, los días viernes a la tarde y los sábados a la mañana.

Dada la considerable dispersión geográfica de los profesionales, según se desprende del mapa judicial de la Provincia, la forma propuesta facilitará el acceso a quienes tengan domicilios alejados de esta Capital, sin por ello menoscabar la actividad académica.

De acuerdo a lo expuesto, debe considerarse un promedio de CIEN HORAS por semestre, lo que totaliza TRESCIENTAS HORAS a la finalización de la carrera, tiempo suficiente como para asegurar una correcta tarea docente de postgrado.

3.3. REQUISITOS DE ADMISION: No desconocemos que este tipo de enseñanza de cuarto nivel exige un número limitado de participantes, a los fines de preservar una eficiente relación en la ecuación profesor alumno. Estimamos prudente, conforme a nuestras posibilidades e infraestructura, la admisión de quinientos (500) participantes que posean título de Contador Público, siendo éste el único requisito de admisión.

Igualmente la carrera debe ser solventada económicamente por los asistentes, conforme las exigencias reglamentarias que dispongan los organismos pertinentes.

3.4. OBJETIVOS ACADEMICOS: El objetivo académico consiste en la organización de una carrera universitaria de postgrado de especialización en materia concursal.

3.4.1. En este sentido la enseñanza se impartirá con un doble enfoque básico y central: el estudio del fenómeno económico y jurídico de la cesación de pago y su incidencia, tanto analizada desde la óptica de las ciencias económicas, como de las jurídicas, intentando de esta manera globalizar un tratamiento integral y sistemático de las instituciones concursales.



3.4.2. El dictado de las clases se efectuará a través de la técnica tradicional pero no sólo se evitará una visión estrictamente doctrinaria o dogmática, sino que se traerá también la experiencia práctica o jurisprudencial, a través del contacto directo con especialistas, magistrados y funcionarios responsables del procedimiento.

Aunque en cualquier parte del mundo la universidad se encuentra en mejores condiciones de transmitir conocimientos que experiencias, ello no obstante será propósito permanente de la carrera acercar a los cursantes a las praxis diaria, para lo cual se recomienda el desarrollo de algunos temas en los juzgados especializados, para lograr así una adecuada vivencia de los tópicos explicados.

Al término de cada módulo se efectuarán paneles conformados por destacadas personalidades nacionales en la especialidad, donde se aborden temas de trascendencia y actualidad, de forma tal que los asistentes tengan un mejor panorama de la problemática.

3.4.3. Como se trata de una carrera de postgrado habrá también una valoración a los asistentes respecto de los resultados obtenidos durante el curso.

Para ello se prevé la recepción de exámenes finales escritos y orales y un trabajo de investigación final, debiendo ser aprobados en su totalidad para la obtención del título.

Cada asistente tendrá abierta una ficha en la cual se deberá dejar constancia tanto de la asistencia -no podrá ser inferior al 80 % de las clases desarrolladas- como también de los módulos aprobados.

Cuando se hayan cumplimentado los requisitos exigidos, se otorgará según la orientación, el siguiente título: Especialista en Sindicatura Concursal, para el Contador Público, debiendo inscribirse en el libro de grados de la Universidad.



4. PLAN DE ESTUDIOS

4.1. LISTADO DE MATERIAS

1. PRIMER SEMESTRE

PROGRAMA TENTATIVO

- 1.1. INTRODUCCION AL DERECHO CONCURSAL ANEXO I
a) Introducción al derecho privado
b) Principios de derecho procesal
1.2. DERECHO CONCURSAL I ANEXO II
1.3. TEMAS DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION ANEXO III

2. SEGUNDO SEMESTRE

- 2.1. DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE LA EMPRESA ANEXO IV
2.2. DERECHO CONCURSAL II ANEXO V
2.3. LEGISLACION Y TECNICA FISCAL ANEXO VI

3. TERCER SEMESTRE

- 3.1. DERECHO CONCURSAL ESPECIAL ANEXO VII
3.2. AUDITORIA Y SINDICATURA CONCURSAL ANEXO VIII

4.2. CARACTERIZACION DE LAS MATERIAS

4.2.1. "INTRODUCCION AL DERECHO CONCURSAL": Como su nombre lo indica se busca suministrar a los cursantes un conjunto de conocimientos básicos sin los cuales se torna muy trabajoso ubicarse en el difícil terreno de un trámite concursal. Esto se corrobora con todos los precedentes nacionales que han llegado a idénticas conclusiones.

A su vez, este módulo se dividirá en dos partes básicas, a saber:

4.2.1.1. "INTRODUCCION AL DERECHO PROCESAL": Dentro de esta programación se buscarán dos objetivos muy claros:

a) por un lado, explicar y clarificar los conceptos elementales sin los cuales resulta imposible cualquier actuación judicial, tales como el de acción, clases de juicios, organización del poder judicial, sistema recursivo, modos de actuación dentro de un proceso, incidentes y técnicas de personería, etc.

b) En otro sentido, también se abordará con particular cuidado la problemática del "Derecho procesal concursal" debido a las peculiaridades que ofrece dentro de la temática general.

4.2.1.2. "INTRODUCCION AL DERECHO PRIVADO": El fin de esta asignatura consiste en reactualizar y profundizar conceptos centrales de ciertas instituciones cuyo desconocimiento acarrea serias dificultades en el cumplimiento de la misión de síndico concursal.

Se considera imprescindible explicar algunas figuras centrales del "Derecho Civil", como sería verbigracia el concepto de persona, acto jurídico, obligación, contrato o titularidades dominicales. Los problemas a discutir van desde las importantes decisiones vinculadas con los cambios de los canales de distribución y la introducción de nuevos productos a problemas de corto plazo tales como el planeamiento de la publicidad y los territorios de ventas. Esta área comprende el estudio del comportamiento del consumidor, publicidad, comercialización de bienes y servicios, investigación de mercados, promoción de ventas, regulaciones gubernamentales, etc.

4.2.2. "DERECHO CONCURSAL I": Esta asignatura que abarcará un semestre estará compuesta fundamentalmente de los siguientes tópicos: grandes lineamientos del Derecho Concursal Comparado; Principios Generales del Derecho Concursal y Concurso Preventivo.

Sin embargo, los temas que tendrán una mayor dedicación son los siguientes:

- a) Los grandes lineamientos del Derecho Concursal;
- b) Principios Generales;
- c) Requisitos Formales;
- d) Verificación;
- d) Informes y
- e) Trámite hasta la Junta y su desarrollo.

En los puntos "c", "d" y "e" además de la información doctrinaria, dogmática y jurisprudencial, se deberá encontrar modos de enseñanza práctica, en un todo de acuerdo con lo expresado en los lineamientos generales. (Véase el programa).

4.2.3. "TEMAS DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION": Este módulo se refiere básicamente a diferentes aspectos de la toma de decisiones en los siguientes temas: Economía de Empresas, Comportamiento Organizativo, Política Empresarial y Sistema de Información.

4.2.4. "DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE LA EMPRESA": Este módulo se refiere a los siguientes temas: Administración Financiera, Administración de la Producción, Administración de Recursos Humanos, Administración de la Comercialización, Empresa en Crisis y Administración de la Empresa en Crisis.



4.2.5. "DERECHO CONCURSAL II": Esta asignatura estará compuesta fundamentalmente de los siguientes tópicos: quiebra, declaración y efectos. En otro orden se tratará la extensión de la quiebra y responsabilidad de terceros. A continuación, incautación, conservación y administración de los bienes.

4.2.6. "LEGISLACION Y TECNICA FISCAL": Este módulo se refiere a los tributos de nivel nacional, provincial y municipal, al síndico y su relación con dichos impuestos, con una visión integral de la situación tributaria del concurso, examinando los aspectos conflictivos y la responsabilidad del síndico.

4.2.7. "DERECHO CONCURSAL ESPECIAL": Esta materia tendrá como objetivo central la consideración de algunos temas muy concretos e importantes con respecto a la función del síndico, designación, responsabilidad, sanciones y honorarios, como para completar la información respecto de derechos y deberes. En otro orden se analizarán los efectos reflejos que abre el fenómeno falencial tal como su incidencia en el campo laboral, previsional, impositivo y penal. (Para mayor ilustración puede consultarse el programa).



4.2.8. "AUDITORIA Y SINDICATURA": Esta asignatura esta compuesta por los siguientes tópicos a Conceptos generales; Normas Profesionales y legales; Conocimiento del ente. Determinación de la época y causa de la cesación de pago. Examen de la situación patrimonial. El informe sobre los créditos. El informe general. Informes especiales. Vigilancia del acuerdo, administración del ente, liquidación del patrimonio. Responsabilidad del síndico concursal.

PROGRAMAS TENTATIVOS



Anexo I: INTRODUCCION AL DERECHO CONCURSAL

A. Derecho Procesal:

I. Estructura del Poder Judicial;

II. Recusación y Excusación:

a) Recusación:

Oportunidad, ámbito de la recusación; Juicios Universales, Efectos; Recusación CON CAUSA Y SIN CAUSA;

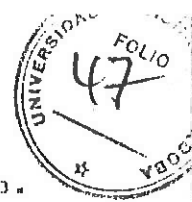
b) Excusación: Concepto, Regulación legal.

III. Competencia:

Competencia Federal y Competencia Ordinaria. Su determinación y Oportunidad. Prórroga, Modos. Competencia en el Orden Concursal: Funcionamiento de las Instituciones precedentes. Fuero de Atracción.

IV. Acción y Proceso:

a) La Acción: Su clasificación; Diversos tipos. Condiciones de Ejercicio y Admisión;



b) El Proceso. Su contenido. Estructura del Proceso. Sus postulados. Distintas clases (Contenciosos y de Jurisdicción Voluntaria; Declarativos y Ejecutivos; Declarativos Generales; Ejecutivos Generales y Especiales.

c) El Proceso incidental. Plazos Cómputos; Prueba, Sentencia, Recursos. El Incidente en el Proceso Civil y en el Proceso Concursal.

d) De los términos procesales. En el orden general y en el orden concursal.

V. Las Partes:

a) Concepto, Capacidad Procesal. Representación, Terceros.

b) El Síndico como parte en el Proceso Concursal.

VI. DEMANDA:



a) Concepto y Clasificación.
Requisitos y Contenidos.
Efectos

b) Contestación de Demanda y
Reconvención. Concepto y
Requisitos legales.

VII. PRUEBA:

a) Concepto, Carga y Distribu-
ción. Valoración-Diversos
Sistemas. Misión del
Sindico.

b) Clasificación: Confesional,
Instrumental, Pericial;
Testimonial; Prueba de
Informes; Otros medios de
Prueba. Valoración de las
distintas pruebas en el
Orden General y en el Orden
Concursal.

VIII. SENTENCIA:

Concepto, Caracterización, Cla-
sificación, Córdena, Declara-
tiva Constitutiva, etc.

IX. SISTEMA RECURSIVO:

Los Recursos: Concepto y Fundamento. Ordinarios y Extraordinarios.

a) En Primera Instancia: Reposición, Nulidad Apelación, Efectos Directo, Retardada Justicia.

b) En Instancias Superiores: Revisión, Inconstitucionalidad, Directivo (Queja).

c) En el Orden Concursal: Regla General.

REVISION. Plazo. Trámite. Efectos.

REPOSICION. Plazos. Causal. Partes. Trámite. Revocación sin trámite. Efectos.

APELACION. Casos. Efectos. Trámite.

X. El Proceso Concursal: Proceso Dispositivo, Proceso Inquisitivo. Situación de los órganos procesales. Concepto Privatista y Publicista



dentro de nuestra legisla-
ción.

B. Introducción al Derecho Privado

DERECHO PRIVADO:

I. PERSONAL: Concepto. Especies:
Personas de Existencia Visible
y Personas de Existencia Ideal.
Atributos de la Personalidad.
Nombre. Capacidad. Estado.
Domicilio. Sujeto de Derecho.
Abuso. Desestimación. Doctrina
del Disregard of Legal Entity.
Teoría de los Actos Propios.

II. HECHOS Y ACTOS JURIDICOS: Con-
cepto y Clasificación. Diferen-
cia entre Hecho y Acto. Vicios
de la voluntad. (Error, Dolor,
Violencia).
Efectos. Régimen de Nulidad

III. OBLIGACIONES: Concepto. Causa.
Clasificación. Extinción, etc.
Títulos de Crédito. Letra de
Cambio y Pagaré. El Cheque.
Concepto y Régimen Legal.

IV. DERECHO COMERCIAL: Acto de Comercio. Estatuto del Comerciante. Régimen Legal. Domicilio. Matriculación. Sede. Registración. Exigencias. Contables. Libros, Formas y Tipos, Medios Mecánicos. Representación. Sujetos. Sistemas de Publicidad.

V. CONTRATOS: Clasificación. Requisitos. Formalidades. Efectos. Contratos Comerciales, Nacionales e Internacionales. Competencia y Jurisdicción. Nuevas Formas de Contratación Empresarial.

VI. SOCIEDAD Y EMPRESA: Concepto. Tipología Societaria. Régimen Legal. Responsabilidad de los distintos órganos societarios en el Concurso, de acuerdo al Tipo Social. Sociedad Accidental. Contratos de Colaboración Empresarial. Unión Transitoria de Empresa. Grupos

Económicos. Control. Distintos
Tipos.

Anexo II. DERECHO CONCURSAL I:

I. PRINCIPIOS GENERALES:

- a) Grandes Lineamientos del Derecho Concursal. Evolución Histórica. Corriente Estructuralista. Corriente Procesalista. Legislación Comparada.
- b) Principios Generales de la Ejecución Colectiva: Cesación de Pagos. Simple incumplimiento. Estado Económico financiero. Integridad Patrimonial, Desapoderamiento. Oportunidad. Igualdad de los acreedores.
- c) Concurso Preventivo: Requisitos Formales; Introducción. Presentación incompleta. Sanciones. Desestimamiento. Presentación comple-



mentaria. Resolución
Apertura. Efectos del Auto
de Apertura. Publicaciones.

II. VERIFICACION DE CREDITOS:

- a) Verificación: Insinuación
al Pasivo. La Causa o
relación subyacente y su
acreditación. Interpretación
Doctrinaria. Jurisprudencia.
Fallos Plenarios. Créditos
Verificables: Aduaneros.
Impositivos. En moneda
extranjera. Fronto Pago.
Laborales. Reconocidos por
Sentencia Judicial. Honora-
rios Profesionales. Otros.
Verificación Tardía. Plazo.
Costas.
- b) Facultades de Investigación
del Síndico. En la
contabilidad del Concursado.
En la contabilidad del
Acreedor. Otros medios
probatorios. Requisitoria de



Otras medidas de Investigación. Orden Judicial.

- c) Informes: Individuales. Plazos. Requisitos. Formalidades. Contenido. Trámite. Impugnaciones. Resolución Judicial. Efectos. Revisión. Informe General. Plazo. Contenido. Observación y trámite.
- d) Propuesta: Contenido. Distintas clases. Cambio de propuesta. Modificación. Mejora. Propuesta para acreedores privilegiados. Falta de presentación. Retiro. Consecuencias.
- e) Junta de Acreedores: Asistentes y Representación. Acuerdo Preventivo. Su naturaleza Jurídica. Deliberación y Votación. Prohibición de votar. Cómputo de mayorías. Impugnación y Nulidad. Homologación y Cumplimiento. No Homologa-

79
UNIVERSIDAD NACIONAL
FOLIO
15
ción y Quiebra. Cosa
Juzgada. Prescripción.

Anexo III. LA TOMA DE DECISIONES

Economía de Empresas: Este curso se diseña al efecto de ilustrar las principales herramientas y conceptos del análisis económico y su aplicación a la toma de decisiones en materia empresarial y a la formulación de las políticas correspondientes. Además de la predicción económica, cubre otras áreas tales como análisis costo beneficio, temas internacionales, de política monetaria y fiscal, etc.

Comportamiento Organizativo: Este curso está diseñado para ejemplificar y examinar los temas de comportamiento humano vinculados con las organizaciones. El propósito es suministrar comprensión y capacidad para trabajar con personas, tanto individualmente, en grupos o bien sistemas compuestos por gran cantidad de miembros. Los tópicos incluidos son los de liderazgo, motivación, desempeño, poder, diseño de organizaciones, etc.

Política Empresarial: Este curso estará diseñado desde el punto de vista de la perspectiva global, es decir, de la elaboración de una estrategia empresarial de

conjunto y del desarrollo ulterior de una serie de políticas específicas que permitan a la empresa objetivos estratégicos. A la hora de elaborar estas políticas se deberán tener en cuenta todos los sectores de la empresa, incluyendo la estructura empresarial, la comercialización, las finanzas, la contabilidad, los recursos humanos, la producción, y otras relaciones de carácter externo como puede ser el gobierno, entre otros. Es una asignatura sintetizadora de las demás que componen el programa.

Sistema de Información Gerencial: Esta materia tiene como objetivo proporcionar las bases para la toma de decisiones en sistemas computarizadas. Lejos de constituir un curso de computación, la enseñanza se orientará hacia el uso racional de la computación para fines administrativos.

Anexo IV. DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE LA EMPRESA

Administración Financiera: Entre los temas fundamentales se considerará cuestiones tales como el riesgo versus tasa de rentabilidad, que son usadas en el estudio de la estructura del capital de la empresa y las decisiones presupuestarias. Los tópicos que se cubren son los siguientes: presupuestos de capital, decisiones en materia de

dividendos, costo de capital, léase financiero, manejo de los activos corrientes.



Administración de la Producción: Esta materia está diseñada para desarrollar un enfoque sistemático para resolver en forma amplia los problemas de administración de las operaciones. Algunos de los ejemplos de los tópicos incluidos son: control de inventarios, planeamiento y control de la producción, control de calidad, instalaciones de plantas de producción, etc.

Administración de Recursos Humanos: El curso introduce los principios y procedimientos en esta área haciendo especial hincapié en las funciones. Se examina en forma amplia cuestiones como planeamiento del personal, reclutamiento, selección, desarrollo, evaluación de puestos y capacidad, remuneraciones, seguridad y salud y relaciones laborales.

Administración de la Comercialización: La materia se orientará a estudiar una estructura analítica para resolver las distintas decisiones que enfrenta un gerente de comercialización. Los problemas a discutir van desde las importantes decisiones vinculadas con los cambios de los canales de distribución y la introducción de nuevos productos a problemas de corto plazo tales como el planeamiento de la



publicidad y los territorios de ventas. Esta área comprende el estudio del comportamiento del consumidor, publicidad, comercialización de bienes y servicios, investigación de mercados, promoción de ventas, regulación gubernamentales, etc.

Empresa en Crisis:

Administración de la empresa en Crisis:

Anexo V. DERECHO CONCURSAL II:

- a) La Quiebra: Declaración. Casos. Directa, Indirecta. Refleja. Trámite. Sentencia. Publicidad. Recursos. Efectos. Desplazamiento del Deudor, Desapoderamiento. Interdicción.
- b) Acción de Ineficacia. Revocatoria Concursal. Concepto. Ejercicio. Carga probatoria. Prescripción. Diferencias y Similitudes. Simulación. Acción Oblicua. Plazos de Ejercicio.



- c) Verificación. Obligatoriedad.
Créditos. Hipotecarias y
Prendarias.
- d) Efectos sobre las relaciones
jurídicas preexistentes:
Contratos en curso de
ejecución. Contrato de Trabajo.
Prestaciones recíprocas pen-
dientes. Resolución por
incumplimiento. Promesa de
contrato (Boleto de Compra-
venta). Otros contratos. Casos
no contemplados. El Seguro.
Contrato de Seguro. Interés
Asegurado. Continuación del
Seguro en la Quiebra. El seguro
y los terceros.
- e) Extensión. Casos. Socios con
responsabilidad ilimitada.
Diversos casos de Actuación en
Interés Personal. Controlantes.
Confusión Patrimonial. Grupos
Económicos. Responsabilidad de
Terceros y la Quiebra. Plazos.
Prescripción.



- f) Continuación de la Empresa en Quiebra. Fuente de trabajo. Dictamen del Síndico. Conveniencia. Derecho Argentino y Comparado. Régimen de Explotación.
- g) Liquidación y Distribución. Oportunidad. Formas de realización. Venta de la Empresa en Block. Venta Singular. Ejecución por Remate Judicial y/o No Judicial. Venta Directa. Concurso Especial.
- h) Informe Final y Distribución. Oportunidad. Proyecto de Distribución. Contenido. Publicidad. Observaciones.
- i) Conclusión. Casos. Acuerdo Resolutorio. Régimen y Efectos. Avenimiento. Oportunidad y Efectos. Pago Total. Requisitos. Requisitos. Cartas de Pago.
- j) Clausura del Procedimiento: Clausura por Distribución Final. Concepto. Oportunidad.



Efectos. Reapertura. Falta de
Activo. Presupuestos. Efectos
concursoales y penales.

Anexo VI. LEGISLACION Y TECNICA FISCAL

A - SINTESIS TRIBUTARIA (Nacional, Pro-
vincial y Municipal)

- 1) La organización empresaria y los impuestos
 - a) Empresas individuales.
 - b) Sociedades regulares e irregulares.
 - b.1.) Sociedades sujeto pasivo de los tributos.
 - b.2.) Sociedades que no son sujeto pasivos de los tributos.
- 2) Sistemas de retención aplicables a los distintos tributos.
- 3) Obligación de actuar como AGENTE de información.
- 4) Las uniones transitorias de empresas.
 - a) Características.



b) La responsabilidad tributaria de las empresas que integran las U.T.E.

B - EL SINDICO Y LOS TRIBUTOS

- 1) Responsabilidad del Síndico en convocatoria y quiebras.
 - a) Tributos determinados.
 - b) Tributos no determinados contabilizados y no contabilizados.
- 2) Responsabilidad del Síndico en la continuación de la empresa.
- 3) La aplicación del I.V.A. en los remates judiciales.
- 4) Aspectos tributarios conflictivos y la responsabilidad del Síndico.

Anexo VII. DERECHO CONCURSAL ESPECIAL

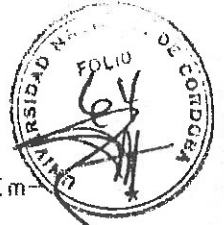
a) La Sindicatura. Concepto. Naturaleza Jurídica. Indelegabilidad de funciones. La designación del Síndico en la Quiebra. Sindicatura

Flural. Funciones. Derecho y Obligaciones. Irrenunciabilidad. Remoción. Licencia. Inhabilitación. Sanciones. Asesoramiento. Letrado. Coadministradores. Controladores y demás empleados del Concurso.

b) Regulación de Honorarios. Oportunidad. Formas. Cómputo en caso de Concurso Preventivo. Quiebra y Continuación de la Empresa. Recursos.

c) Calificación de Conducta. Causales. Tipos Fraudulenta. Culpable. Causal. Criterio de Valoración. El nuevo Art. 237. Carga Probatoria. Conducta del Síndico. Cómplices. Relación entre la Calificación de la Conducta y la Acción Penal.

d) La Quiebra y el Derecho Laboral y Previsional.



- e) La Quiebra y el Derecho Impositivo. Infracción Fiscal. Multa. Procedimientos Administrativos y Recursos ante la Autoridad de aplicación. Verificación de Créditos Fiscales. Su graduación. Actualización. Responsabilidad de los Síndicos en materia Tributaria. Sanciones por Incumplimiento.
- f) La Quiebra y el Derecho Penal.

Anexo VIII. AUDITORIA Y SINDICATURA CONCURSAL

CAPITULO I - AUDITORIA Y SINDICATURA CONCURSAL

- 1.1. Control. Concepto de auditoría. Clases de auditoría.
- 1.2. Sindicatura concursal, una clase especial.
- 1.3. Objetivos de la auditoría.
- 1.4. Objetivos de la sindicatura concursal



CAPITULO 2 - NORMAS PROFESIONALES Y LEGALES

- 2.1. Normas de auditoria: en general, de auditoria de estados contables para uso de terceros y sindicatura concursal.
- 2.2. Condiciones para la existencia de la auditoria: distintas clases, sindicatura concursal. Incompatibilidades.
- 2.3. Normas sobre informes. Distintas clases de informes: auditoria en general, de estados contables para uso de terceros, auditorias especiales.
- 2.4. Informes de la sindicatura concursal. Diferentes tipos: análisis y evaluación de su contenido. Facultad de requerimiento de información.
- 2.5. Normas de desarrollo de la auditoria y técnicas de revisión aplicables.
- 2.6. Desarrollo del trabajo del síndico concursal, técnicas de revisión aplicables, características especiales, aplicación de la auditoria de estados proyectados.

CAPITULO 3 - PROCESO, PLANIFICACION Y ADMINISTRACION

- 3.1. Auditoria como proceso de formación de un juicio. Sindicatura concursal como proceso en los diferentes tipos de informes requeridos.
- 3.2. Planeación. Riesgos de auditoria, determinación de objetivos. Programa de trabajo.



- 3.3. Administración del trabajo: Control de avance. Papeles de trabajo. Gastos.

CAPITULO 4 - CONOCIMIENTO DEL ENTE

- 4.1. Forma jurídica, propietarios, actividades, etc.
- 4.2. Inscripciones.
- 4.3. Sistemas contable. Verificación del cumplimiento de los requerimientos formales.
- 4.4. Sistemas operantes: compras, ventas, pagos, cobranzas, etc.
- 4.5. Evaluación de las actividades de control de los sistemas operantes.

CAPITULO 5 - DETERMINACION DE LA EPOCA Y CAUSAS DE LA CESA- CION DE PAGOS

- 5.1. El estado de insolvencia patrimonial. El desequilibrio económico. La cesación de pagos.
- 5.2. Análisis de la situación financiera a largo plazo, financiera a corto plazo, económica e integral del ente.
- 5.3. Determinación de la existencia de la cesación de pagos y de la época de su acaecimiento.
- 5.4. Determinación de las causas de la cesación de pagos.
- 5.5. Soluciones contenidas en la ley concursal: acuerdos pre y postconcursoales.



CAPITULO 6 - EXAMEN DE LA SITUACION PATRIMONIAL

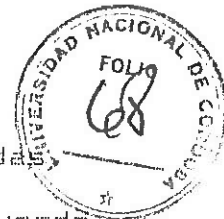
- 6.1. Programa de trabajo.
- 6.2. Inventario fisico.
- 6.3. Pruebas de validez de saldos del activo.
- 6.4. Pruebas de validez de saldos del pasivo.
- 6.5. Pruebas de validez de saldos del patrimonio neto.

CAPITULO 7 - EL INFORME SOBRE LOS CREDITOS

- 7.1. Objetivos del informe individual sobre los créditos (art. 35 L.C.).
- 7.2. Programa de trabajo
- 7.3. Problemas especiales de los créditos: privilegios; moneda extranjera; fiscales, responsabilidad y obligaciones ante organismos fiscales; laborales; entes unipersonales; sociedades vinculadas o controladas; créditos postconcursoales.
- 7.4. Forma y contenido del informe.

CAPITULO 8 - EL INFORME GENERAL

- 8.1. Características y alcance del informe del art. 40 L.C.
- 8.2. Determinación y valuación del activo. Problemas especiales: entes unipersonales, bienes inmateriales.



- 8.3. Los pasivos no verificados y las deudas no reclamadas.
- 8.4. La propuesta de pago. (Acuerdo preventivo o acuerdo resolutorio). Programa de trabajo. Análisis de la posibilidad de cumplimiento. Utilización de técnicas de simulación.
- 8.5. Calificación de la conducta del deudor.
- 8.6. Fecha de cesación de pagos: teorías vigentes, importancia, su determinación.
- 8.7. Otros aspectos del informe.
- 8.8. Análisis de los actos susceptibles de revocación.
- 8.9. Extensión de la quiebra.
- 8.10. Forma y contenido del informe.

CAPITULO 9 - ASPECTOS PROCESALES

- 9.1. Vistas y traslados. Su respuesta.
- 9.2. Impugnaciones a informes individuales.
- 9.3. Observación al informe general.
- 9.4. Incidentes de revisión.

CAPITULO 10 - INFORMES ESPECIALES (Art. 184, 211 y 212 y concordantes)

- 10.1. Objetivos.
- 10.2. Programas de trabajo.
- 10.3. Forma y contenido de los informes.

CAPITULO 11 - VIGILANCIA DEL ACUERDO, ADMINISTRACION DEL ENTE,
LIQUIDACION DEL PATRIMONIO

- 11.1. Vigilancia del cumplimiento del acuerdo.
- 11.2. Intervención en la administración del ente.
- 11.3. Liquidación de los bienes.
- 11.4. Forma y contenido del informe.

CAPITULO 12 - RESPONSABILIDAD DEL SINDICO CONCURSAL

- 12.1. Responsabilidad civil.
- 12.2. Responsabilidad penal.
- 12.3. Responsabilidad profesional.
- 12.4. Responsabilidad específica.